

4460

DECRETO Nº

TEMUCO,

28 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NATALY YURITZA ANDREA SANDOVAL ESPINOZA /		Rut : /	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b>, en su calidad de <b>Kinesióloga</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente.</li> <li>• Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco.</li> <li>• Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas.</li> <li>• Visitas sociosanitarias a pacientes COVID.</li> <li>• Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondiente</li> </ul>			
Monto Mensual	\$394.163. /		
Período desde	14.12.2021 /	Hasta	24.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS- COVID 19	
Centro de Costo	32.61.01 /	ATENCIÓN DOMICILIARIA CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$394.163.-(trescientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ DVV/MPS / spp  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



14013 / 28.12.21